

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 76-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto lo dispuesto por el artículo 214 inc. 9) de la Constitución Provincial y el artículo 39 inc. 9) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021, corresponde determinar las fechas para visita general al Complejo Penitenciario “Pampa de las Salinas” y a la Unidad Penitenciaria de la ciudad de San Luis.-

Que asimismo, debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 6 inc. b), 12 inc. f), 15 inc. f) y 17 inc. i) de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021, 334 incs. a) b) y e) del Código Procesal Penal de la Provincia de San Luis -Ley N° VI-0152-2021- y 46 inc. 27) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021. Por ello;

ACORDARON: I) DETERMINAR que la visita general del Superior Tribunal de Justicia al COMPLEJO PENITENCIARIO PAMPA DE LAS SALINAS se realizará el día 15 de MAYO de 2023, con ingreso al mismo a las diez (10:00) horas.-

II) DETERMINAR que la visita general del Superior Tribunal de Justicia a la UNIDAD PENITENCIARIA de la ciudad de San Luis, se realizará el día 17 de MAYO de 2023, con ingreso a la misma a las diez (10:00) horas.-

III) CONVOCAR al Sr. Procurador General y a la Sra. Defensora General y, por su intermedio, a los Funcionarios del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa, respectivamente, y a los Jueces de Ejecución en lo Penal de las tres Circunscripciones Judiciales, a las visitas determinadas en los puntos precedentes.-

IV) INVITAR a los Presidentes de los Colegios de Jueces en lo Penal y de los Tribunales de Impugnaciones en lo Penal y a los Jueces de Garantía de todas las Circunscripciones Judiciales a las visitas determinadas en los puntos I y II del presente.-

V) RECORDAR a los Jueces de Ejecución en lo Penal de las tres Circunscripciones Judiciales que de las visitas que realicen periódicamente al COMPLEJO PENITENCIARIO PAMPA DE LAS SALINAS y/o a la UNIDAD PENITENCIARIA de la ciudad de San Luis, deberán remitir informe con copia digitalizada de las actas respectivas al Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de Secretaría Administrativa.-

VI) DISPONER que la videograbación de la realización de la visita al COMPLEJO PENITENCIARIO PAMPA DE LAS SALINAS y a la UNIDAD PENITENCIARIA de la ciudad de San Luis, a los efectos de lo dispuesto en el art. 46 inc. 27) de la Ley N° IV-0086-2021, estará a cargo de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional.-

VII) DETERMINAR que la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional y la Unidad de Protocolo y Ceremonial, cada uno en el ámbito de su competencia, deberán arbitrar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.-

VIII) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique este Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique el presente Acuerdo al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, Ministerio de Seguridad, Jefatura Central de Policía, Servicio Penitenciario Provincial, y a los Organismos el Poder Judicial Provincial.-